

ALLARLUZ, S. A.*Anuncio de Disminución de Capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Allarluz, S. A. en reunión del 22 de diciembre del 2003 acordó:

1. Reducir el capital de la sociedad, actualmente fijado en un millón quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (1.568.641,59 €) a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil seiscientos euros (156.600 €), con el objeto de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, tal como establecen los artículos 163, 164 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El procedimiento de reducción de capital es el que establece el artículo 163, punto 2 y el artículo 164, punto 4, de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en pasar el valor nominal de las dos mil seiscientos diez acciones (2.610 acciones) de 601,012103 Euros á 60 Euros.

2. Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales. En consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

Art.5. El capital social se fija en ciento cincuenta y seis mil seiscientos euros (156.600 €), íntegramente suscrito y desembolsado, representado por dos mil seiscientos diez acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de sesenta euros de valor nominal, numeradas correlativamente desde el número uno al dos mil seiscientos diez, ambos inclusivos.

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente se aprobó por unanimidad el acta de la reunión.

Allariz, a 22 de Diciembre del 2.003.—Presidente Consejo de Administración, Francisco García Suárez.—2.682.

**ALLIED DOMEQ ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el 27 de noviembre de 2003, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, la cual se publicará con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 23 de febrero de 2004, a las 9,30 horas en primera convocatoria y el siguiente día 24 de febrero de 2004 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: Calle Arturo Soria, n.º 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Allied Domecq España, Sociedad Anónima (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2002/2003, cerrado a 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual de Allied Domecq España, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2002/2003, cerrado a 31 de agosto de 2003, y aprobación, en su caso de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social 2002/2003, cerrado a 31 de agosto de 2003.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o renovación, en su caso, de Auditores.

Sexto.—Apoderamiento para la elevación a público.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, así como el Informe de Auditoría. Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas

Madrid, 28 de enero de 2004.—D. Neil John Everitt, Presidente del Consejo de Administración.—3.212.

**ALPRESA Y DÍAZ, S. L.
(Sociedad absorbente)****SALTERAS RESIDENCIAL, S. L. U.****GESTORA DE COMUNIDADES
DEL SUR, S. L. U.****INMUEBLES DEL ALJARAFE, S. L. U.****ALPRESA Y DÍAZ SEVILLA, S. L. U.****NUEVO TARIFA, S. A. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 19 de enero de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, de las sociedades unipersonales Salteras Residencial, Sociedad Limitada; Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada, y Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Cádiz, todo ello con las peculiaridades establecidas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Segundo.—Que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores, disponen del derecho a examinar en el domi-

cilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Que los señores socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Cuarto.—Que durante un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, los acreedores gozan del derecho a oponerse a la fusión (artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sevilla, 20 de enero de 2004.—Don Fernando Alpresa García como Administrador solidario de Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración de Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada, y Administrador solidario de Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada. Don José Díaz Díaz como Administrador único de Salteras Residencial, Sociedad Limitada. Don Juan Pérez García como Administrador único de Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada (representada por don Fernando Alpresa García), como Administradora única de Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima.—2.956.

1.ª 2-2-2004

**ANDALUZA DE PROMOCIONES
Y CONTRATAS, S. L.****(Sociedad escindida)****PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES
GRANMANSIÓN, S. L.****AZALIA GRUPO
INMOBILIARIO, S. L.****BEGARA PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN, S. L.****BEGAMED, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En los anuncios del acuerdo de escisión publicado en el BORME de los días 18, 19 y 22 de diciembre de 2003, se omitió dejar constancia del derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Beneficiarias para oponerse a la escisión en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de enero de 2004.—D. Julio Begara Bueno, Presidente de la Sociedad «Promociones y Construcciones Granmansión, S.L.».—3.458.

**ANER SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Bilbao (Bizkaia), C/ Campa Artapeta, 12, el día 27 de Febrero del 2004 a las trece horas en primera convocatoria, y en su caso de ser preciso en segunda convocatoria para el día siguiente 28 de Febrero del 2004, en el mismo lugar y hora con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2003).

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Análisis de la situación financiera y económica de la Sociedad, y medidas a tomar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.